

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO N° 62/ 2013
VISVIRI, 06 de Marzo 2013

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. Lo Dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución N° 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886.
6. Los requerimientos del Departamento de Salud.
7. La ley – CM Computadores productos y servicios asociados, N° de licitación 2239-4-Lp10
8. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, la emisión de una orden de compra directa N°3961-58-CM13, Ley 19.886 de Compras Públicas, modalidad convenio marco al Proveedor Sr. TECNODISK servicio computación L.T.D.A., RUT N° 78.605.550-4, por adquisición de 01 Notebook para el Departamento de Salud, por un valor de \$ 601.157.- con IVA., correspondiente a:

- 01 Notebook Sony "vaio" VPC eg35fi

2. **IMPUTESE**, este gasto al ítem Contable del Presupuesto del Departamento de Salud al año 2013.
3. **DESIGNESE**, Al Sr. Miguel Corrales Igor, Encargado del departamento de Salud para efectuar la recepción conforme de los servicios solicitados.
4. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y SR. LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL